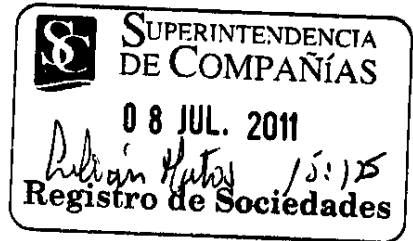


32784



Quito, 08 de Julio de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Cuervo
1,7

Yo, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL con C.I.010205837-7 en calidad de Representante Legal de la Empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA. RUC 1792019605001, hago la presentación de los documentos solicitados de la empresa YEPECUA CORP. (2011, 9)

EXPEDIENTE NO. 154951

Autorizo al Sr. Moisés Águila Vergara con C.I. 020041802-8 para realizar el trámite respectivo.

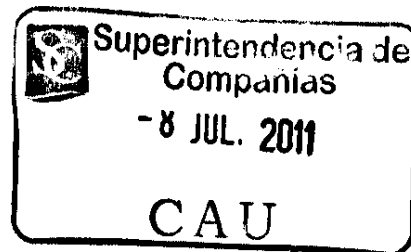
Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

De surio a Cuervo
JR.

JUAN FRANCISCO PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
YELLOW PEPPER

0102058377



13.07.2011

Av. 12 de Octubre S/N y Coruña, Edificio Urban Plaza, Piso 6, Oficina 12.
Teléfonos: 3230435
www.yellowpepper.com



Quito, 04 de Julio de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

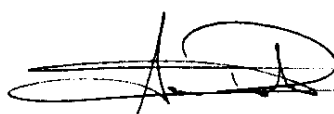
De mi consideración:

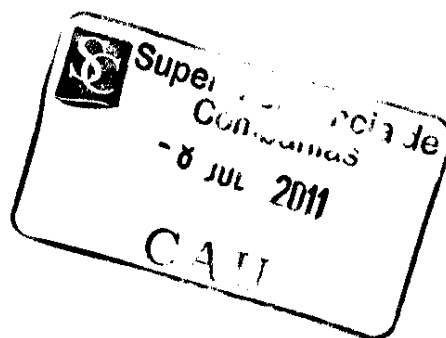
Yo, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL con C.I.010205837-7 en calidad de Representante Legal de la Empresa YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA. RUC 1792019605001 y Apoderado de la empresa YEPECUA CORP.; la misma que es de nacionalidad estadounidense y con domicilio en **520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101**, bajo juramento declaro que los siguientes son los Socios o Accionistas de la empresa YEPECUA CORP.LLC.

• SANTIAGO EGAS LARRAEATEGUI	18,75 %
• YELLOWPEPPER HOLDING CORP.	66,25 %
• TOTAL	100,00 %

(2010)

Atentamente,


JUAN FRANCISCO PALACIOS
C.I. 010205837-7
REPRESENTANTE LEGAL
YELLOW PEPPER



Av. 12 de Octubre S/N y Coruña, Edificio Urban Plaza, Piso 6, Oficina 12.
Teléfonos: 3230435
www.yellowpepper.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... YELLOWPEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE... 154951

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... YEPECUA CORP. LLC

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... ESTADOUNIDENSE

DOMICILIO... 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

NACIONALIDAD... ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 0102058377

DOMICILIO... AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y PORTETE

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	SANTIAGO EGAS LARREAEGUI	SOLTERO	ECUATORIANA	
2	MOUNTAIN VIEW		PANAMEÑA	
3	YELLOWPEPPER HOLDING CORP.		ESTADOUNIDENSE	
4	ANDRES OLEAS GARZON	CASADO	ECUATORIANA	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO _____ MES _____ DÍA _____

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO



1

*ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA LA COMPAÑIA YEPECUA CORP LLC.
CUANTIA INDETERMINADA
DI 2 COPIAS*

ESCRITURA N. - 3945 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA YEPECUA CORP LLC, LEGAL Y DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL, SEÑOR JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR CUANTO ME PRESENTA SU CEDULA DE CIUDADANIA Y PODER CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE, ES EL SIGUIENTE: "... SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LO SIGUIENTE: DECLARACION JURAMENTADA.- YO, JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, EN MI CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA YEPECUA CORP LLC., DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

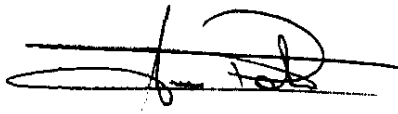
2

METROPOLITANO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, ADVERTIDO DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, DECLARO QUE EL APODERADO DE LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC., SOY YO.- QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC, SON: CARLOS SANTIAGO EGAS LARREATEGUI, CON EL DIECIOCHO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; LA COMPAÑÍA MOUNTAIN VIEW CON EL DIEZ POR CIENTO, DE NACIONALIDAD PAÑAMEÑA; LA COMPAÑÍA YELLOWPEPPER HOLDING CORP, CON EL SESENTA Y SEIS COMA VEINTE Y CINCO POR CIENTO, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, Y EL SEÑOR ANDRES OLEAS GARZON CON EL CINCO POR CIENTO, CON NACIONALIDAD ECUATORIANA.- ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR FERNANDO TOLEDO OJEDA, ABOGADO AFILIADO AL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

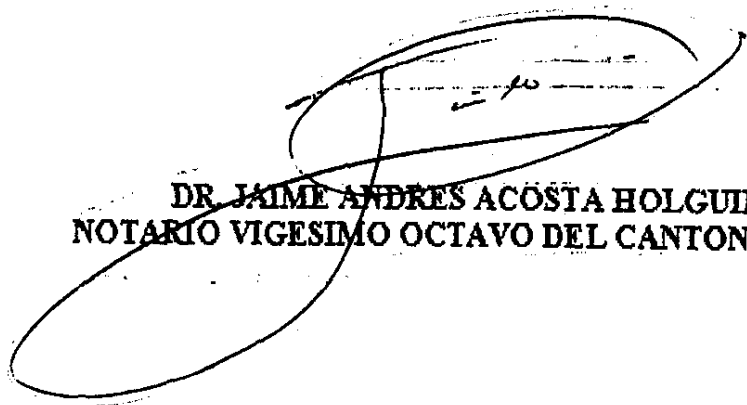
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR
FTO

3




JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
APODERADO GENERAL YEPECUA CORP LLC
C.C. 010205837-7




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

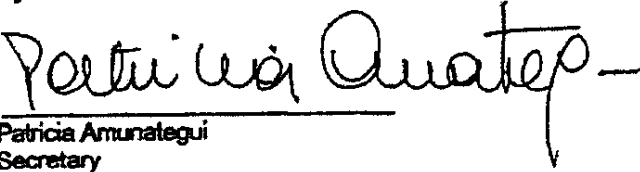
CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER

STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

I, PATRICIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, the Registered Agent & Organizer of YEPEGUA CORP.LLC, entity # E0627052009-5 certify that the attachments hereto is a original of document, namely:

1. POWER OF ATTORNEY in favour of JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
Dated June 21st 2010

By M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED



Patricia Amunategui
Secretary

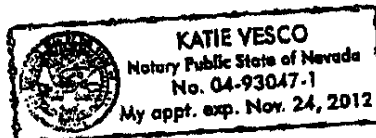
ACKNOWLEDGMENT

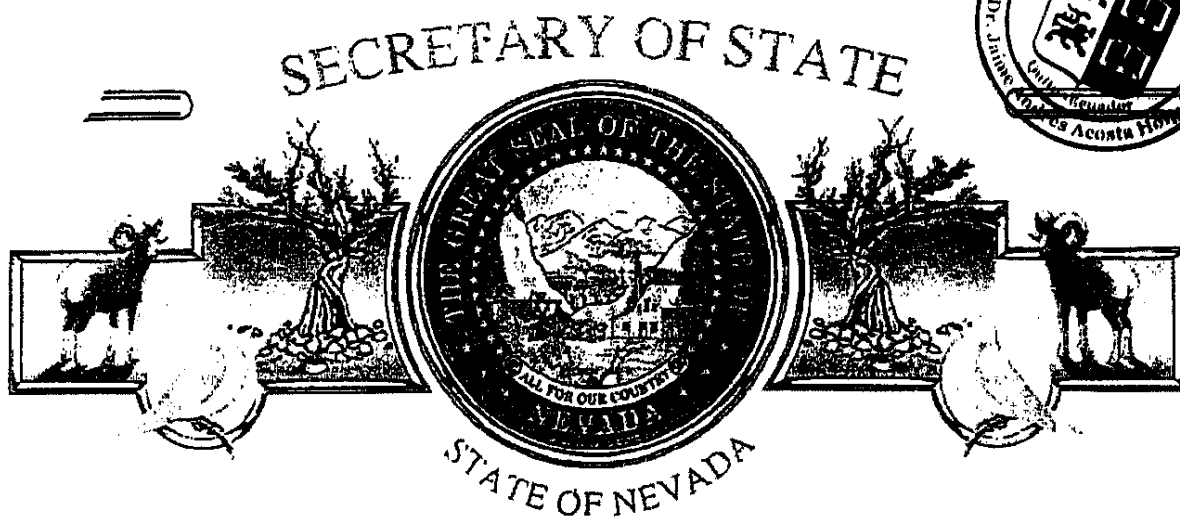
STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 30th day of June 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.



Notary Public in and for said
County and State





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by KATIE VESCO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED

5. at Carson City, Nevada, U.S.A.

6. the TWENTIETH DAY OF JULY, 2010

7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 140349

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ross Miller
Secretary of State

WILLIAM KEITH
Certification Clerk

POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY

YEPECUA CORP. LLC

520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

IN FAVOUR OF

JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL



POWER OF ATTORNEY

YEPECUA CORP. LLC, a limited liability company organized under the laws of the State of Nevada, whose registered office is situated at 520 S. 7th Street, Suite C. Las Vegas, NV 89101 (hereinafter referred to as "the LLC") herein represented by its Manager, **DEXFORD CORP.**, (hereinafter referred to as "the grantor") does hereby grant a Power of Attorney to **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** with passport number 0102058377 (hereinafter referred to as "the Attorney"), to manage the LLC's affairs outside the United States of America in accordance with, but not limited to the following powers:

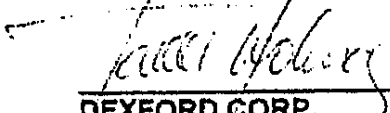
To manage the LLC, without any limitation, through acts of simple administration as well as through acts of disposition; to enter into or carry out contracts or acts of any kind or description in the name of the LLC and more specifically but not limited to the powers granted hereinafter:

To borrow or lend moneys with or without security, to purchase products, merchandise, securities, stocks and movable or immovable goods or property, for cash or on credit; to open or close branches or offices outside the United States of America; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, charge and sell any movable or immovable assets of the LLC; to collect, receive and claim moneys, products or any other things which may be owed to the LLC and issue the respective receipts therefor; to open bank accounts in the name of the LLC at any bank, banks or credit institutions, draw against the same and determine the or those other persons who individually or jointly could do so, and establish the rules for the operation of the same, deposit funds on those accounts and endorse checks payable to the LLC; to purchase or rent safe deposit boxes at any institution which has such a service for the use of the LLC and, subject to the rules and regulations of such institutions, have access to each and all such safe deposit boxes which may be in the name of the LLC; to draw and issue drafts, promissory notes and acceptance bills; to settle or submit to arbitration or litigation any dispute in which the LLC may be involved.

The power of attorney herein granted may be used and exercised by **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** to act in any part of the world outside the United States of America, including any country, state, colony, province, municipality or political sub-division of any country and involves all legal, judicial and extra judicial representation of the LLC.

This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years until 21st June, 2013, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorney-in-Fact.

Dated and signed on the 21st day of June, 2010.



DEXFORD CORP.

RAZON (enunciando) que en virtud de la f. de la ley de 1900
que antecede, el Sr. [Nombre] [Apellido] [Nombre] por el
interesado en [Nombre] [Apellido] [Nombre] para este
giro de la [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido]
[Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido] [Nombre] [Apellido]
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualizada a mi cargo, conforme lo ordena la Ley,

Quito a 06 de SEPTIEMBRE, 2010

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SECRETARIA DE ESTADO

ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por KATIE VESCO

3. actuando en la capacidad de NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE NEVADA

4. pone el sello/estampa de KATIE VESCO
CERTIFICADO

5. en Carson City, Nevada, U.S.A.

6. el día vigésimo de Julio, 2010

7. por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.

8. número 140349

9. sello/estampa

10. Firma
Ross Miller
Secretario de Estado

WILLIAM KEITH
Secretario de
Certificación

Sello: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO DEL AGENTE ESTATUTARIO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE NEVADA

CONDADO DE CLARK

Yo, PATRICIA AMUNATEGUI, actuando en representación de M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, como Agente Estatutario y Organizador de YEPEGUA CORP. LLC, entidad número E0627052009-5 certifico que los documentos abajo son un documento original, denominado:

1. PODER a favor de JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL de fecha 21 de Junio, 2010.

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

Patricia Amunategui

Secretaría

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA

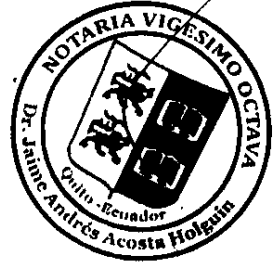
CONDADO DE CLARK

En este día 30 de Junio 2010, ante mí quien firmo, Notaria Pública en y para el Condado y Estado, apareció personalmente Patricia Amunategui, conocida por mí o constatada por mí de ser la persona descrita y quien ejecuto el precedente instrumento a quien reconozco que ha ejecutado de forma libre y voluntaria y para el propósito aquí mencionado.

Notaria Pública en y para el Condado y Estado

Sello: Katie Vesco, Notaria Pública del Estado de Nevada, N° 04-93047-1, expiración 24 de noviembre, 2012.

06/30/2010
Katie Vesco
Notary Public
State of Nevada
04-93047-1



PODER

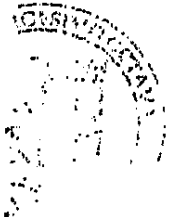
OTORGADO POR

YEPECUA CORP. LLC.

520 S. 7th, Suite C., Las Vegas Nevada 89101

EN FAVOR DE

JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL



CERTIFICADO DEL AGENTE ESTATUTARIO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE NEVADA

CONDADO DE CLARK

Yo, **PATRICIA AMUNATEGUI**, actuando en representación de **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, como *Agente Estatutario y Organizador* de **YEPEGUA CORP. LLC**, entidad número **E0627052009-5** certifico que los documentos abajo son un documento original, denominado:

1. **PODER** a favor de **JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** de fecha 21 de Junio, 2010.

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

Patricia Amunategui

Secretaria

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA

CONDADO DE CLARK

En este día 30 de Junio 2010, ante mí quien firmo, *Notaria Pública en y para el Condado y Estado*, apareció personalmente **Patricia Amunategui**, conocida por mí o constatada por mí de ser la persona descrita y quien ejecuto el precedente instrumento a quien reconozco que ha ejecutado de forma libre y voluntaria y para el propósito aquí mencionado.

Notaria Pública en y para el Condado y Estado

Sello: Katie Vesco, Notaria Pública del Estado de Nevada, N° 04-93047-1, expiración 24 de noviembre, 2012.

• • PODER



YEPECUA CORP. LLC una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del estado de Nevada, misma que su oficina registrada se encuentra ubicada en 520 S. Calle 7ma, Suite C, Las Vegas, Nevada 89101, (que en adelante será denominada como "LLC"), debidamente representada en el presente documento por su Director DEXFORD CORP., (quien en adelante será denominado como el "cedente"), otorga a través de este documento una Procuración a JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL, con pasaporte número 0102058377, (quien en adelante será denominado como el "fiduciario"), para el manejo de los asuntos de LLC que tengan lugar fuera del territorio de los Estados Unidos de América, de forma no limitada a las siguientes facultades:

Para el manejo de LLC, sin limitación alguna, a través de actos de simple administración como a través de actos de disposición; para celebrar o llevar a cabo actos y contratos de cualquier naturaleza o contenido en nombre de LLC y más específicamente pero no de forma limitada a las facultades otorgadas a continuación:

Para recibir o prestar dineros con un aval o bajo fianza o sin ellos, para la compra de productos, mercaderías, títulos valores, materiales y propiedad o bienes movibles o inamovibles, en efectivo o a crédito; para abrir o cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos de América; para prometer, hipotecar, arrendar, asignar, intercambiar, distribuir, cargar y vender cualquier bien movable o inamovable de LLC; para recaudar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier cosa que sea debida a LLC y emitir los comprobantes respectivos de ello; para abrir cuentas a nombre de LLC en cualquier banco, instituciones financieras o creditadas, retirar de ellas y determinar la o las otras personas que individualmente o de manera asociada pueden hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las cuentas, depositar fondos y endosar cheques pagaderos a LLC; para comprar o rentar cajas de seguridad de depósitos en cualquiera de las instituciones que tengan ese servicio para el uso de LLC, y de acuerdo a las reglas y regulaciones de dichas instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad de depósitos que se encuentren a nombre de LLC, para firmar y emitir cheques, pagarés y billetes; para acordar o someter a litigio o arbitraje cualquier disputa en la que se encuentre LLC.

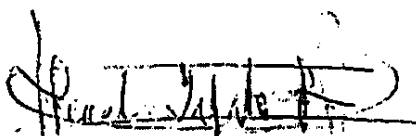
El presente poder que fue otorgado puede ser usado y ejercido por JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL para actuar en cualquier lugar en el mundo fuera de los Estados Unidos de América, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país, e incluye toda la representación legal, judicial o extra judicial de LLC.

Este poder debe permanecer con toda su fuerza y efectos por tres (3) años hasta el 21 de Junio, 2013, o hasta el tiempo que expresamente haya sido revocado por la Compañía o renunciado por el Fiduciario.

Establecido y firmado el vigésimo primer día de Junio, 2010.

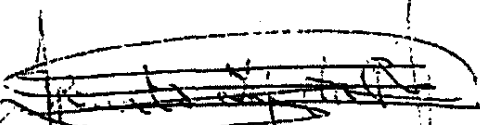
DEXFORD CORP.

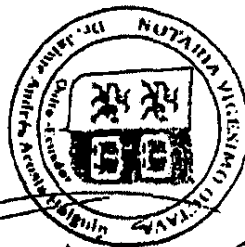
DOCUMENTO TRADUCIDO POR

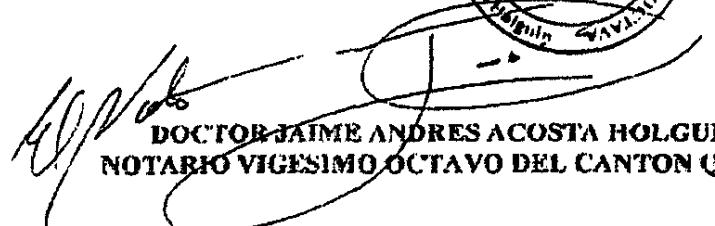

EDGAR RENATO ZAPATA FREIRE

C.C. 171491971-7

CONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN COMPARECE: EL SEÑOR EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA N.-171491971-7, SOLTERO, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, SIN FECHA, DONDE SE LEE: ILEGIBLE, EN SU ORDEN, FIRMADO. PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE EL COMPARECIENTE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE DILIGENCIA AL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA
C.C.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 171491971-7
 ZAPATA PAREJA EDGAR RENATO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 26 ENERO 1984
 001-C 0296 00591 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



Edgar Renato Zapata Pareja

EGUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 EDGAR GUSTAVO ZAPATA
 JENNY PATRICIA PAREJA
 QUITO
 07/12/2021
 REN 2094889




Pablo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



258-0202 1714919717
 NÚMERO CÉDULA
 ZAPATA PAREJA EDGAR RENATO

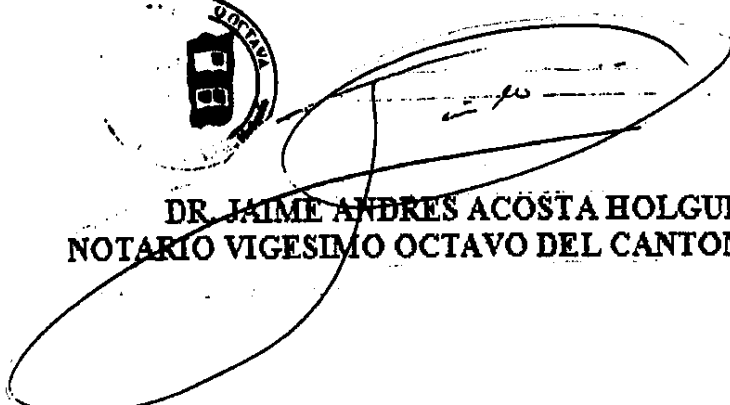
PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCÁZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

1.ª de la copia que en 06 folios
 sentada.- Quito a. 06 de julio de 2011

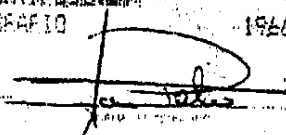
DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010205837-7
 PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO
 AZUAY, CUENCA/HUAYNACAPAC
 1966
 001-0108 00215 M.
 AZUAY, CUENCA
 PEÑAFIEL 1966




ECUATORIANA***** V8333V222E
 CASAD. FRANCISCA DE LAS M. BERRAZUETA
 SECUNDARIA TEC. ANL. SISTEMAS
 JUAN OCTAVIANO PALACIOS LEON
 BEATRIZ RAFAEL MONTESEDECA
 CUENCA 25/07/2008
 25/07/2008
 REN 0126408




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0020 0102058377
 NÚMERO CÉDULA
 PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUAYNACAPAC ZONA
 PARROQUIA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



luto, 10 de junio del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
 La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional a las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

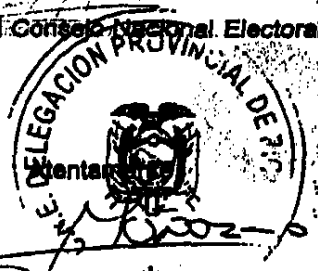
JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL

portador(a) de la cédula de ciudadanía 0102058377, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

ste documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso leccionario.

El presente certificado es gratuito.

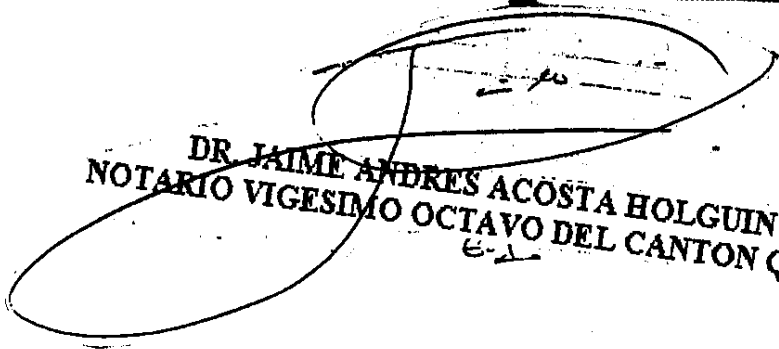
Nº 038290


 Edmo Muñoz Barrazueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



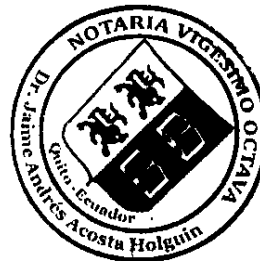
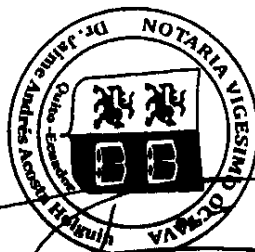
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una folio(s) util(es) para este
efecto acto seguido o devolvi, ces a haber certificado una
fotocopia(s) que entregue al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 06 de Julio de 2011




DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
E-1

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA.
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA YEPECUA CORP LLC.. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito